

## Nuestros juristas y sus congresos

**Gabriel Doménech Pascual**

Facultad de Derecho  
Universitat de València

**Miguel Puchades Navarro**

Facultad de Derecho  
Universitat de València

### *Abstract*

*Numerosas comunidades científicas –también muchas de las integradas por juristas– suelen celebrar periódicamente congresos generales, en los que se llama a participar a todos sus miembros. Tras poner de manifiesto los fines y las externalidades positivas que pueden derivarse de estas reuniones, que eventualmente podrían justificar sus costes sociales y, en particular, los considerables recursos públicos que, directa o indirectamente, suelen invertirse en su celebración, los autores analizan los diferentes modelos con arreglo a los cuales cabe organizar tales eventos a fin de maximizar su utilidad social, cuáles son las prácticas al respecto de las más importantes comunidades científicas españolas de juristas y por qué estas prácticas no siempre se ajustan a lo que parece exigir el interés público.*

*Many scientific communities –including those devoted to the study of law– regularly organize academic conferences to which all members of the considered community are called to attend. After describing the goals of these conferences, their types, their social costs and the positive externalities they may produce, this paper analyzes which type of academic conference could be most appropriate in order to maximize social welfare, which the practices of the Spanish legal scholars in this respect are and why such practices do not always seem to be the best ones from a public interest point of view.*

*Title:* Legal scholars communities and academic conferences

*Keywords:* academic conferences, legal scholars, subsidies

*Palabras clave:* congresos científicos, subvenciones, juristas

## *Sumario*

1. Introducción
2. El congreso científico general: rasgos característicos
3. Costes sociales de un congreso científico general
4. ¿Qué es lo que justifica que se financie con recursos públicos un congreso científico?  
Externalidades positivas derivadas de un congreso científico general
5. Cómo organizar un congreso general
  - 5.1. El modelo centralizado o de adjudicación directa
  - 5.2. El modelo descentralizado o abierto
  - 5.3. El modelo mixto
6. ¿Qué es lo que estamos haciendo?
7. Lo mejor para la sociedad no tiene por qué ser también lo mejor para los organizadores
  - 7.1. Utilidad privada de asistir a un congreso y presentar una ponencia
  - 7.2. Costes privados de asistir a un congreso y presentar una ponencia
  - 7.3. ¿Qué tipo de congreso prefieren los potenciales asistentes?
    - a. El caso de una comunidad científica homogénea
    - b. El caso de una comunidad científica integrada por grupos diversos
  - 7.4. La decisión de asistir al congreso y su relevancia
8. Conclusiones
9. Bibliografía

“The modern conference resembles the pilgrimage of medieval Christendom in that it allows the participants to indulge themselves in all the pleasures and diversions of travel while appearing to be austere bent on self-improvement. To be sure, there are certain penitential exercises to be performed – the presentation of a paper, perhaps, and certainly listening to the papers of others. But with this excuse you journey to new and interesting places, meet new and interesting people, and form new and interesting relationships with them; exchange gossip and confidences (for your well-worn stories are fresh to them, and vice versa); eat, drink and make merry in their company every evening; and yet, at the end of it all, return home with an enhanced reputation for seriousness of mind. Today’s conferees have an additional advantage over the pilgrims of old in that their expenses are usually paid, or at least subsidised, by the institution to which belong, be it a government department, a commercial firm, or, most commonly perhaps, a university”.

David LODGE, *Small World*, 1984, prologue.

## 1. Introducción

La profunda crisis económica que estamos viviendo encierra múltiples efectos indudablemente negativos, dolorosos, indeseables. Pero también tiene algunos aspectos positivos, saludables, como el de poner de manifiesto la necesidad de revisar críticamente muchas de las reglas y prácticas con arreglo a las cuales han venido organizándose y actuando las Administraciones públicas españolas, y de cuya compatibilidad con el principio constitucional de eficiencia en el gasto público (art. 31.2 CE) cabe dudar.

Es significativo, por ejemplo, que los últimos tres congresos generales organizados por la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA) se hayan dedicado, total o parcialmente, al análisis del impacto de la crisis sobre el Derecho público. La primera sesión del VI Congreso de la AEPDA, celebrado en Palma de Mallorca los días 11 y 12 de febrero de 2011, se dedicó a “El Derecho público de la crisis económica”. La segunda sesión del VII Congreso de la AEPDA, celebrado en Tarragona los días 10 y 11 de febrero de 2012, tenía por objeto analizar las “Estructuras administrativas y racionalización del gasto público (Administración institucional y actividad subvencional en tiempos de crisis)”. El XIX Congreso Italo-español de Profesores de Derecho administrativo, celebrado en Madrid los días 18 a 20 de octubre de 2012, se ha dedicado por entero al análisis del tema “Crisis económica y crisis del Estado de bienestar. El papel del Derecho administrativo”.

En este contexto, hemos creído que podría ser interesante reflexionar sobre la configuración y el desarrollo de los congresos científicos que algunas asociaciones españolas de profesores de Derecho organizan regularmente. Y ello no tanto porque se trata de una cuestión que nos concierne personalmente a quienes solemos participar de un modo u otro en tales eventos, y que nos mueve a repensar cómo podríamos diseñarlos a fin de hacerlos más provechosos para nosotros mismos, sino más bien por la conjunción de otras tres circunstancias. La primera es que aquí están en juego los intereses de todos los ciudadanos, cuando menos porque en la celebración de estos congresos se invierten de ordinario, directa o indirectamente, considerables recursos públicos. La segunda es que no parece que la manera en que dichos acontecimientos se organizan y desarrollan resulte indiferente a la hora de maximizar su utilidad social. La última es que no tenemos claro que, en el terreno de los hechos, tales recursos se estén empleando siempre eficientemente.

## ***2. El congreso científico general: rasgos característicos***

Los científicos suelen celebrar todo tipo de reuniones en las que presentan y discuten los resultados de sus investigaciones: conferencias, mesas redondas, coloquios, charlas, talleres, seminarios, encuentros, simposios, jornadas, congresos, etc. Estos eventos cuentan con una estructura formal, en el seno de la cual se desarrollan actividades organizadas, pautadas, regladas, de contenido explícitamente científico –tales como ponencias, debates plenarios, etc.–, y otra informal, donde los asistentes interactúan espontáneamente, sin seguir un programa previamente fijado –durante los *coffee-breaks*, almuerzos, cenas, traslados, esperas, recepciones, visitas guiadas, salidas nocturnas, etc.–. Ambas contribuyen, en mayor o menor medida, a la satisfacción de los fines institucionales de estas reuniones científicas (REYCHAV y TE'ENI, 2009).

En el presente trabajo nos vamos a referir únicamente a una clase de tales reuniones, que denominaremos congresos científicos generales. Su característica principal es que se llama a participar periódicamente en ellos a todos los miembros de una comunidad científica –definida normalmente por una determinada área de conocimiento y, en su caso, por un cierto espacio geográfico o lingüístico, así como por unos intereses profesionales concurrentes–, con el fin de aglutinarla, de cohesionarla hasta cierto punto. De ahí que el número de asistentes a estos eventos suela ser considerable.

Otra característica importante, estrechamente relacionada con la anterior, es que en estas reuniones se tratan cuestiones que –se supone– deberían interesar a todos los miembros de la correspondiente comunidad, o al menos a una amplia mayoría de ellos. Es por esta razón que en cada uno de los congresos científicos generales se abordan normalmente diversos temas de gran trascendencia.

## ***3. Costes sociales de un congreso científico general***

Es probable que estos congresos ocupen la primera posición en el *ranking* de los eventos científicos más caros, como consecuencia de su carácter presencial, del elevado número de asistentes, de la lejanía de los lugares de procedencia de muchos de ellos y de los costes que implican algunas de las actividades de socialización –v. gr., vinos de honor o cenas de gala– que sus programas suelen incluir.

Los costes que para la sociedad se derivan de estas reuniones no sólo comprenden las cantidades de dinero pagadas por los organizadores a diversas empresas suministradoras y, en su caso, a los ponentes. Tales desembolsos constituyen únicamente la punta del *iceberg*. También hay que incluir en la cuenta, cuando menos: el coste de oportunidad del uso de ciertas instalaciones públicas; el coste de oportunidad de las incontables horas de esfuerzo invertidas por mucha gente en la organización del congreso; el coste de oportunidad del tiempo empleado por los congresistas en viajar y participar en el mismo; lo pagado por cada uno de ellos en concepto de transporte y alojamiento; el eventual sacrificio que para los familiares cercanos de los congresistas implica su ausencia durante unos días; y la polución ambiental originada por sus viajes de ida y vuelta, realizados muchas veces mediante aeronaves.

De hecho, hay quien considera excesivo el actual volumen de “turismo científico” –en especial, el asociado a los macro-congresos donde el debate real es escaso–, por sus costes ambientales y por el coste de oportunidad que implican para otras actividades científicas (HØYER y NÆSS, 2001; HØYER, 2009). Sobre el tema, véase también LASSEN (2009); PARK y BOO (2010).

Y ahí no termina la cosa. Nótese que, al menos en el Reino de España, la mayor parte de esos costes son sufragados con fondos públicos, principalmente a través de subvenciones obtenidas por los organizadores y los asistentes. Y, para extraer el dinero necesario del bolsillo de los contribuyentes y transportarlo hacia al de los beneficiarios, tanto las Administraciones públicas implicadas –las encargadas de recaudar los fondos y las competentes para otorgar las ayudas– como todos los interesados han de incurrir en costes significativos ocasionados por la tramitación de complejos procedimientos trufados de formalidades y cargas burocráticas.

#### ***4. ¿Qué es lo que justifica que se financie con recursos públicos un congreso científico? Externalidades positivas derivadas de un congreso científico general***

Una de las funciones que en las sociedades modernas cumplen –o deberían cumplir– los poderes públicos es la de redistribuir la renta. Para asegurar una mínima igualdad efectiva de todas las personas en el disfrute de determinados bienes considerados básicos, el Estado transfiere a las más pobres y necesitadas recursos procedentes de las más ricas. Es evidente, sin embargo, que no es ésta la razón que se encuentra detrás de la financiación estatal de reuniones científicas. No parece que ir de congreso pueda considerarse una necesidad humana básica, que todo el mundo haya de tener cubierta.

Otra razón que justifica la intervención pública es la de corregir las ineficiencias en la asignación de recursos provocadas por los fallos del mercado. Numerosas actividades de producción o consumo generan costes o beneficios para otros sujetos distintos de los que realizan la correspondiente actividad. En el primer caso hablamos de externalidades negativas: se produce una externalidad tal cuando un individuo no soporta todos los costes que su actividad engendra. En el segundo, se dice que existe una externalidad positiva. Aquí, alguien incrementa el bienestar de otras personas sin poder obtener a cambio una recompensa. El beneficio marginal que para ese agente se desprende de su actuación es, por consiguiente, inferior al beneficio marginal que ésta supone para la sociedad. Al no ser recompensado por todos los beneficios que produce, este sujeto tenderá a actuar menos de lo que sería deseable desde el punto de vista del interés general. Al objeto de corregir ese problema, el Estado puede llevar a cabo directamente esa actividad o fomentarla con ayudas públicas. De esa manera se internaliza dicha externalidad y se propicia que las actividades que la originan alcancen o al menos se acerquen al nivel de realización socialmente óptimo.

Ahora bien, el que una actividad produzca externalidades positivas constituye una condición necesaria pero no suficiente para merecer la financiación estatal. Sólo la merecerá si el beneficio social marginal derivado de la intervención del Estado supera a su coste marginal para la sociedad. Y dejará de merecerla en el caso contrario. Repárese en que las actividades que originan externalidades positivas compiten entre sí por la financiación pública. No todas pueden recibir subvenciones. El dinero público no es ilimitado. De ahí que sólo esté justificado financiar aquellas

actividades que den lugar a mayores externalidades positivas, aquellas cuyo volumen de realización interese, por el bien de todos, elevar en mayor medida.

La investigación y el desarrollo técnico son ejemplos típicos de actividades que dan lugar a externalidades positivas. Quienes las llevan a cabo no son capaces de exigir un precio por todos los beneficios que las mismas reportan. Muchísimos otros individuos –pertenecientes a las generaciones presentes y futuras– pueden aprovechar sus investigaciones, teorías, ideas y opiniones sin necesidad de pagarles un céntimo por ellas. De ahí que el nivel de realización de tales actividades, si el mismo depende sólo de los incentivos proporcionados por el mercado, sea inferior al socialmente deseable. De ahí la necesidad de que las mismas sean fomentadas, cuando no realizadas directamente, por el Estado.

Los congresos científicos generales también pueden contribuir al progreso de la ciencia de diversas maneras, creando suficientes externalidades positivas como para merecer ser financiados con dinero público.

La principal función de estas reuniones es, seguramente, la de *aglutinar una comunidad científica*. Se trata de propiciar la creación y el fortalecimiento de redes de relaciones sociales entre sus miembros (*networking*). Estas redes de contactos son sumamente valiosas, no ya sólo por posibilitar el intercambio de ideas mientras dura el congreso, sino sobre todo por favorecer la ulterior cooperación de sus integrantes en diversos proyectos y actividades que redundarán en beneficio de la ciencia, tales como la creación de grupos de investigación, la organización de nuevas reuniones, la realización de experimentos, la elaboración de artículos o libros colectivos, la preparación de materiales docentes, el mantenimiento de discusiones informales, la lubricación del mercado de trabajo universitario, la relajación de las tensiones personales eventualmente existentes, etc.

Otra importante función que pueden y deben cumplir dichas reuniones es la de servir de cauce para *la creación, el intercambio y la transmisión de conocimiento científico*. Estos congresos, en efecto, permiten dar a conocer, contrastar críticamente y mejorar investigaciones especialmente relevantes. En el seno de los debates formales e informales que aquí tienen lugar, los congresistas pueden opinar sobre ellas, argumentar en su contra o en su favor, llamar la atención sobre sus fortalezas y debilidades, sobre sus incorrecciones, sugerir mejoras, etc. Estas discusiones pueden ser aprovechadas para perfeccionar los trabajos presentados, así como suscitar la realización de estudios alternativos o complementarios. Los congresos científicos generales también permiten a los asistentes adquirir nuevos conocimientos que podrán aplicar y transmitir posteriormente en su futura actividad docente e investigadora. Los congresistas tienen una inmejorable oportunidad de ponerse al día, de saber lo que se está cocinando en la olla de la disciplina científica, de conocer de primera mano los más recientes e interesantes avances que en ella se están produciendo.

Estas reuniones pueden servir, igualmente, para *estimular la investigación*. En la medida en que ser seleccionado para presentar una ponencia en el congreso suele ser considerado por la comunidad científica –y por terceras personas– como un honor, justamente merecido en virtud de una destacada trayectoria profesional o de la singular calidad de la ponencia propuesta, la posibilidad de obtener esa distinción honorífica representa un acicate para todos los integrantes de la comunidad, tanto para los ya seleccionados como para los que no lo han sido y desean serlo. Es prácticamente seguro que los primeros darán lo mejor de sí para elaborar y exponer un trabajo de

extraordinaria calidad, a la altura de lo que se espera de ellos. Pero también los segundos, en la medida en que perciban una cierta probabilidad de ser designados en un futuro más o menos próximo, se verán estimulados para hacer los méritos conducentes a ello.

## 5. *Cómo organizar un congreso general*

La utilidad social de un congreso científico general y, en consecuencia, lo justificado que resulte regarlo con fondos públicos dependerán críticamente de su estructura, de cómo se organice. Veamos, *grosso modo*, qué posibilidades hay al respecto.

### 5.1. El modelo centralizado o de adjudicación directa

La característica esencial de este modelo es que el programa del congreso se determina de manera centralizada, en virtud de una decisión adoptada por un comité de sabios, por un grupo no muy numeroso de prominentes miembros de la comunidad científica. Este *petit comité* fija los temas sobre los que versarán las ponencias del congreso y encarga a ciertas personas su elaboración y exposición oral, las cuales prácticamente nunca rechazan el encargo.

Otra característica, derivada de la anterior, es que el número de temas y ponentes es relativamente reducido: rara vez más de cuatro y ocho, respectivamente. No parece que un comité como el descrito disponga de la información y la capacidad necesarias para configurar un programa razonable con cincuenta temas y cien ponentes, por ejemplo. Aunque tampoco es eso lo que se pretende.

Éste es un modelo de inconfundible sabor aristocrático. Se persigue que los mejores elijan a los mejores. Tanto los unos como los otros forman élites selectas y exclusivas. No están todos los que son, pero sí son todos los que están. Los integrantes del comité de sabios vienen avalados por una amplia, sobresaliente y reconocida trayectoria científica. Los ponentes pueden tener un perfil semejante o haber sido elegidos como tales por ser figuras singularmente brillantes de generaciones algo más jóvenes o por haberse significado como grandes especialistas en uno de los temas a tratar en el congreso.

Sirvan, a modo de ejemplo, las reuniones que desde 1922, y con algún paréntesis, viene celebrando anualmente la Asociación de Profesores Alemanes de Derecho Público (*Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer*). El programa lo fija un triunvirato integrado por el presidente y los dos vicepresidentes de la Asociación. El listado de los iuspublicistas que han ido desfilando por este comité es realmente imponente (<http://vdstrl.zar-muenster.de/jahrestagungen.html>). A quién no le suenan los Triepel, Anschütz, Thoma, Smend, Nawiascky, Kelsen, Jellinek, Kaufmann, Wolff, Ipsen, Bachof, Menger, Dürig, Maunz, Hesse, Lerche, Vogel, Badura, Stern, Bullinger, Erichsen, Tomuschat, Starck, Schmidt-Aßmann, Starck, Häberle, Papier, Isensee, Kirchhof, Maurer, Hufen, etc.

Hasta 1979, en cada congreso se trataban dos grandes temas, cada uno de los cuales era abordado por dos ponentes. Desde 1980 hasta 1999 se seguían analizando dos temas por congreso, pero a veces se designaban tres ponentes por tema. Durante el bienio 2000-2001 aumentó el número de temas -tres, en 2000- y ponentes por tema -hasta cuatro-. A partir de 2002, se repite el mismo esquema: cuatro temas por congreso y dos ponentes por tema. En líneas generales, la estatura científica de los autores de las ponencias no admite discusión (<http://vdstrl.zar-muenster.de/themen.html>). Y, desde luego, muchas



de ellas, publicadas periódicamente bajo el título *Veröffentlichungen der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer*, han ejercido una enorme influencia en el Derecho público de Alemania, de Austria, de Suiza e incluso de otros muchos países donde casi nadie habla la lengua de Goethe. Sobre la asociación y sus congresos durante su primer medio siglo de vida, HESSE (1972), IPSEN (1972) y SCHEUNER (1972).

Cabe pensar que los congresos diseñados centralizadamente tienen algunas ventajas: 1<sup>a</sup>) concentran la atención de la comunidad científica sobre ciertas cuestiones consideradas –por un comité de sabios– especialmente importantes; 2<sup>a</sup>) aseguran la presencia en el congreso de algunos investigadores –los designados como ponentes– que en opinión del referido comité pueden transmitir información singularmente valiosa; 3<sup>a</sup>) suponen un potente estímulo para que éstos se esfuercen en presentar un trabajo de gran calidad, y para que quienes desean y tienen serias posibilidades de ser elegidos en el futuro hagan los méritos necesarios; y 4<sup>a</sup>) su organización requiere menos tiempo y esfuerzo que la de otros tipos de congresos generales cuya estructura es significativamente más compleja; diseñar y ejecutar un programa de ocho ponencias parece menos complicado que hacer lo propio con uno de doscientas.

## 5.2. El modelo descentralizado o abierto

La característica esencial de los congresos organizados descentralizadamente es que su programa se determina mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia, en el que cada uno de los miembros de la comunidad científica puede ofrecerse para exponer un trabajo sobre un tema de su libre elección, y los organizadores escogen, de entre las propuestas formuladas, las de mayor calidad (las “ofertas científicamente más ventajosas”, podríamos decir, parafraseando una conocida expresión empleada en la legislación de contratos del sector público). Este procedimiento suele iniciarse con la publicación de un documento (*call for papers*) en el que se anuncia con la suficiente antelación el lugar y las fechas de celebración del congreso, y se invita a los interesados en presentar ponencias a hacer llegar a los organizadores el texto –íntegro o resumido– de las mismas dentro de un determinado plazo. También suele indicarse cómo se desarrollará ulteriormente el proceso dirigido a seleccionarlas. Por regla general, no se limitan los temas sobre los que pueden versar las propuestas; dentro de los lindes implícitos del área de conocimiento que define la comunidad científica considerada, los interesados tienen entera libertad de elección. Una vez presentadas las mismas, el comité científico del congreso selecciona las que considera mejores para su exposición oral.

Otra nota importante es que la cantidad de trabajos seleccionados es significativamente elevada, hasta el punto de que, muchas veces, el número de los congresistas ponentes supera de largo al de los no ponentes. Además, es frecuente que el comité científico asigne a cada ponencia un comentarista (*discussant*), que después de haber analizado su texto escrito y asistido a su exposición oral, se encarga de criticarla en público durante varios minutos, para luego dar paso al debate entre todos los asistentes. Este sistema de contra-ponencias acrecienta todavía más el nivel de participación de los congresistas en la estructura formal de la reunión.

Para permitir la exposición y la crítica de un número muy apreciable de trabajos en un periodo de tiempo razonable, se celebran simultáneamente varios paneles, cada uno de los cuales agrupa ponencias que giran alrededor de un mismo eje temático.

Éste es un modelo participativo, igualitario y plural, por cuanto: posibilita una amplísima

participación activa de la mayoría de los congresistas; tiende a distribuir la “riqueza” –la audiencia– entre una gran cantidad de ellos; y ofrece a los asistentes un variado menú de reuniones temáticas para escoger.

Sirvan para ejemplificar este modelo descentralizado los congresos anuales que la Asociación Americana de Derecho y Economía (*American Law and Economics Association*) viene celebrando desde 1991. Fijémonos a título ilustrativo en el de 2010 ([http://www.amlecon.org/2010\\_program.pdf](http://www.amlecon.org/2010_program.pdf)). Su programa constaba de siete sesiones, de una hora y media cada una, distribuidas a lo largo de dos días. Durante cada sesión se desarrollaban paralelamente hasta diez paneles temáticos, en cada uno de los cuales se presentaban tres trabajos, muchos de ellos colectivos, relacionados con una determinada materia (Derecho de contratos, de daños, hipotecario, penal, tributario, procesal, laboral, ambiental, urbanístico, internacional, comparado, defensa de la competencia, antidiscriminación, propiedad intelectual, metodología, etc.). Se expusieron un total de doscientos dos trabajos. La única sesión plenaria se dedicó, básicamente, a entregarle una medalla a uno de los pioneros del análisis económico del Derecho, Richard A. Posner, quien agradeció la distinción honorífica con un discurso.

El modelo descentralizado cuenta con notables ventajas. La primera es que, al celebrarse tantas reuniones paralelas, las posibilidades de participación de los asistentes en la estructura formal del congreso –como ponentes o *discussants* o en el debate posterior a la intervención de éstos– aumentan considerablemente, lo que potencia el cumplimiento de todas las funciones propias de un congreso científico general: 1<sup>a</sup>) se incrementa su capacidad integradora y aglutinadora, en especial respecto de los recién llegados y los más jóvenes, que son los que menos oportunidades de intervenir tendrían en un sistema centralizado; 2<sup>a</sup>) se multiplican igualmente las posibilidades de difundir, revisar, contrastar críticamente y enriquecer trabajos de investigación; y 3<sup>a</sup>) aunque la cuantía del “premio” consistente en ser designado para intervenir en dichas reuniones es menor que en un congreso diseñado centralizadamente, pues la audiencia es más reducida, la probabilidad de obtener tal premio es mucho mayor, por lo que el estímulo para ser seleccionado y realizar un trabajo de gran calidad puede ser, asimismo, superior. Más adelante volveremos sobre este punto.

Otra gran ventaja es que, al ofrecer a los asistentes una amplia y variada carta de sesiones temáticas para elegir, éstos tienen la posibilidad de optar por aquellas que, en función de las cuestiones tratadas o de las personas que las analizan, más se ajustan a sus intereses científicos. Ello incrementa la utilidad de los conocimientos adquiridos por los asistentes en el desarrollo de estas sesiones, favorece su participación en los debates –con los beneficios antes expuestos que de la misma se derivan– y permite identificar y reunir a aquellos congresistas que comparten preocupaciones comunes, lo que potencia la creación de redes de contactos.

En tercer lugar, el hecho de que los ponentes que intervienen simultáneamente en los distintos paneles temáticos estén compitiendo por la audiencia supone un estímulo añadido para presentar trabajos atractivos y mejorar sus habilidades como conferenciantes. Obsérvese la diferencia existente respecto de las sesiones plenarias típicas de los congresos organizados centralizadamente. Aquí los asistentes constituyen un público cautivo, que no puede “votar con los pies”, lo que elimina el referido acicate.

La cuarta ventaja es consecuencia de que cientos de ojos ven más que sólo unos pocos, por muy conspicuos que estos últimos sean. Resulta más fácil que los problemas de mayor interés relativos a una determinada área de conocimiento sean detectados por alguna de las muchas personas que

desarrollan su labor investigadora en el seno de la misma, antes que por un comité integrado sólo por tres destacados miembros de ese grupo.

Es por todo ello que los congresos estructurados descentralizadamente también favorecen que los asistentes puedan ponerse al día en los últimos avances habidos en un determinado campo científico, saber lo que se está gestando en su seno, sobre todo si se publican en la red los textos de todas las ponencias presentadas.

### 5.3. El modelo mixto

Este modelo combina los dos anteriores. En el mismo congreso se celebran sesiones cuyos temas y ponentes han sido fijados por un comité científico y sesiones cuyo programa se ha diseñado con arreglo a un procedimiento descentralizado. Nos atrevemos a decir que éste es el sistema actualmente dominante en el escenario internacional, tanto en las ciencias naturales como en las sociales. Es probable que ello se deba a que semejante combinación permite obtener una medida equilibrada de las ventajas que reporta cada uno de los dos modelos arriba descritos, lo que maximiza la utilidad social de la reunión científica.

Cabe mencionar, a título ilustrativo, los congresos de la Asociación Europea de Derecho y Economía (*European Association of Law and Economics*) celebrados anualmente desde 1984. En el de 2011, por ejemplo, se programaron tres sesiones plenarias y ocho sesiones temáticas multi-panel a lo largo de dos días y medio. Las primeras fueron aprovechadas para que dos reputados profesores impartieran sendas conferencias sobre temas de cierta altura y para celebrar una mesa redonda sobre una cuestión de rabiosa actualidad y trascendencia social. Durante cada sesión temática funcionaban en paralelo hasta seis paneles, en cada uno de los cuales normalmente se presentaban, comentaban y debatían tres ponencias (<http://eale11.eu/programme/>).

## 6. ¿Qué es lo que estamos haciendo?

Puede afirmarse que en el ámbito jurídico español hay en la actualidad catorce grandes comunidades científicas, dedicadas respectivamente al estudio de las siguientes materias: Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Romano, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho y de las Instituciones.

Esas comunidades se corresponden con las “áreas de conocimiento” jurídico catalogadas por el Gobierno<sup>1</sup> con arreglo al artículo 71 de la [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades \(BOE núm. 307, de 24.12.2001\)](#), donde se establece que “las denominaciones de las plazas de la relación de puestos de trabajo de profesores funcionarios de cuerpos docentes

---

<sup>1</sup> Véase el Anexo II del [Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos \(BOE núm. 188, de 7.8.2002\)](#), que en este punto puede entenderse no derogado por el [Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios \(BOE núm. 240, de 6.10.2007\)](#).

universitarios corresponderán a las de las áreas de conocimiento existentes”, debiendo entenderse por tales “aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de profesores e investigadores, nacionales o internacionales”.

Esa catalogación gubernamental ha tenido y sigue teniendo una enorme relevancia práctica, cuando menos por el hecho de que los miembros más prominentes de cada una de esas comunidades han venido controlando *de facto* el acceso a las plazas del profesorado universitario correspondientes a su área de conocimiento, lo que les ha otorgado un considerable poder de influencia.

En el seno de algunas de esas comunidades se han constituido sendas asociaciones con la aspiración de integrar en principio a todos sus miembros: la [Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política](#) (inscrita en el Registro estatal de Asociaciones el 30.4.1966), la [Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social](#) (16.12.1966), la [Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales](#) (27.6.1979), la Asociación Española de Profesores de Derecho Financiero y Tributario (25.08.1983), la [Asociación de Profesores de Derecho Civil](#) (8.8.1988), la [Asociación Ibero-Americana de Derecho Romano](#) (5.7.1994), la [Asociación de Constitucionalistas de España](#) (26.6.2002) y la [Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo](#) (16.6.2005). Dejamos fuera de nuestro estudio a organizaciones como la [Asociación Española de Derecho Financiero](#) (30.4.1966) y la [Asociación Española de Canonistas](#) (19.4.1971), pues no nos parece que sean equiparables a las anteriores. Principalmente, porque integran no sólo a profesores universitarios, sino también a un número considerable de profesionales prácticos (abogados, inspectores, asesores fiscales, jueces, etc.) y sus congresos, en consecuencia, suelen estar enfocados en buena medida a la praxis profesional y no exclusivamente al desarrollo científico de una determinada disciplina jurídica. Además, la rama del Derecho a que se refieren algunas de esas asociaciones (por ejemplo, la de canonistas) no coincide exactamente con ninguna de las catorce áreas de conocimiento oficialmente catalogadas.

Los cargos directivos de esas asociaciones están mayoritariamente ocupados por destacadas personalidades, pertenecientes al cuerpo funcional de catedráticos de Universidad de la correspondiente área de conocimiento.

Casi todas las asociaciones organizan regularmente congresos generales: las de laboristas, romanistas, constitucionalistas y administrativistas, anualmente; y las de filósofos del Derecho, internacionalistas y civilistas, aproximadamente cada dos años; la de profesores de Derecho financiero y tributario dejó de celebrarlos en 1994, salvo error nuestro. Las reuniones se organizan con arreglo a un modelo parecido, esencialmente centralizado. Un comité de sabios selecciona unos pocos temas a tratar y designa a los correspondientes ponentes, que casi siempre son prestigiosos miembros del cuerpo de catedráticos de Universidad. La única excepción viene representada por la más joven de las mentadas asociaciones, la de los administrativistas, que desde el inicio de su andadura elige sistemáticamente a un catedrático y a un profesor titular por tema.

El programa de estos congresos, no obstante, incorpora normalmente una cierta descentralización. Es frecuente que, unos meses antes de que se celebre la reunión, se haya

invitado a los miembros de la comunidad a presentar comunicaciones relativas a los concretos temas sobre los que versarán las ponencias principales, y que el contenido de las comunicaciones seleccionadas por el comité científico se exponga muy resumidamente por sus autores en las sesiones del congreso. Puede observarse que los comunicantes pertenecen mayoritariamente al cuerpo de profesores titulares de Universidad.

La importancia relativa otorgada a estas comunicaciones –y, con ella, el grado de descentralización del congreso en cuestión– varía. Los administrativistas, por ejemplo, seleccionan unas cinco por tema y dan a cada uno de sus autores cinco minutos para presentarlas oralmente después de la exposición de las ponencias principales y antes de que se abra el debate entre todos los asistentes. En el otro extremo encontramos a los romanistas, que dedican la mayoría de las sesiones de sus congresos a la exposición de numerosas comunicaciones.

Por lo demás, sólo tres de las asociaciones consideradas incluyen en sus congresos sesiones con paneles simultáneos: las que agrupan a los internacionalistas (lo que se explica porque se dedica un panel a cada una de las tres ramas del conocimiento cultivadas por los miembros de la asociación: Derecho internacional privado, Derecho internacional público y relaciones internacionales); romanistas (normalmente, se programan dos paneles simultáneos); y constitucionalistas (se organizan dos mesas temáticas paralelas).

Romanistas, constitucionalistas y administrativistas han publicado sistemáticamente libros de actas de todos sus congresos, donde se recogen las ponencias principales y –todas o una selección de– las comunicaciones presentadas. Civilistas, laboristas e internacionalistas han publicado libros análogos de la mayoría de las reuniones celebradas.

### ***7. Lo mejor para la sociedad no tiene por qué ser también lo mejor para los organizadores***

A la vista de cuanto llevamos expuesto, uno puede pensar que en nuestro país existe una cierta discordancia entre lo que parece exigir el interés público –y que constituye la regla general en el mundo de las “ciencias duras”– y las prácticas de las grandes comunidades científicas de juristas. En vez de organizar los congresos generales conforme a un modelo esencialmente abierto, acaso provisto de alguna conferencia plenaria, se adopta un sistema básicamente centralizado.

Es posible que en esta discordancia haya tenido alguna influencia, además de otros factores, el hecho de que el modelo que seguramente más interesa a las élites dominantes de esas comunidades, élites que ostentan el poder de diseñar la estructura de los congresos generales, no coincida con el que mejor satisface los intereses de la sociedad, ni siquiera con el que más conviene a la mayoría de los miembros de la correspondiente comunidad. Es razonable pensar que dichas élites tenderán a preferir los congresos organizados centralizadamente, con pocos paneles simultáneos, a diferencia de los restantes científicos de la disciplina, a los que probablemente les resultarán más atractivos los congresos descentralizados, en los que se presentan numerosas ponencias. Veamos por qué.

### 7.1. Utilidad privada de asistir a un congreso y presentar una ponencia

Es claro que el mero hecho de *asistir a un congreso* científico general, aunque sólo sea de oyente, tiene cierto interés. Puede ayudar a los asistentes a crear o integrarse en redes de contactos sociales, a fortalecerlas, a pulir y difundir los resultados de sus investigaciones, a adquirir nuevos conocimientos, a compartir e intercambiar ideas. Todo lo cual puede reportarles una considerable gratificación intrínseca, así como mejorar sus perspectivas de promoción profesional. Adicionalmente, muchas de las actividades informales desarrolladas durante la reunión –conocer nueva gente, nuevos lugares, nuevos platos, etc.– pueden resultar también muy satisfactorias.

La magnitud de los beneficios esperados de participar simplemente como oyente dependerá de varios factores. Cuando menos, del número de asistentes al congreso. Cuanto mayor sea este número, mayores posibilidades tendrá cada uno de ellos de mejorar sus redes de contactos, intercambiar ideas, aprender, etc. Dicho de otra manera, asistir a un congreso proporciona una cierta utilidad  $U_A(n)$ , que cabe considerar como una función creciente de la cantidad de asistentes  $n$ .

En aras de la simplicidad, supondremos que los beneficios privados derivados de la mera asistencia a un congreso dependen sólo del número de asistentes al mismo. Pero no ignoramos que en la realidad hay otros factores relevantes. Es probable, por ejemplo, que los miembros más ilustres y veteranos de una comunidad científica sean los que menos beneficios puedan extraer de las actividades que se desarrollan informalmente en el seno del congreso, en la medida en que tanto sus redes de contactos como sus perspectivas de promoción serán por lo general ya muy difícilmente mejorables. A los integrantes más jóvenes y a las “clases medias”, por el contrario, dejarse ver por el congreso les resultará normalmente más rentable, en la medida en que todavía tienen un amplio margen para acrecentar durante la reunión sus contactos y sus posibilidades de progresar científica y profesionalmente. Conviene señalar, con todo, que la ponderación de este factor en el análisis del problema no haría sino reforzar la conclusión a la que más adelante llegaremos: los individuos de aquel primer grupo tenderán a preferir una reunión con pocos paneles simultáneos; los del segundo, una con muchos.

También es razonable pensar que los congresos descentralizados, en la medida en que ofrecen un amplio menú de paneles temáticos para elegir, proporcionan a los asistentes una mayor utilidad, *ceteris paribus*. Los asistentes tienen aquí la posibilidad de escoger de entre varias ponencias aquella que *a priori* satisface mejor sus apetencias científicas, posibilidad que no existe en las reuniones centralizadas.

*Presentar una ponencia* también reporta una cierta utilidad: da prestigio y permite dar a conocer pormenorizada y sosegadamente una investigación a un público más o menos amplio, que probablemente tenderá a reflexionar sobre la misma y a efectuar observaciones inteligentes, que podrán ser aprovechadas por todos, pero especialmente por el ponente. Esta utilidad dependerá, desde luego, del tamaño de la audiencia. Cuantos más oyentes consiga atraer el ponente, más se prestigiará el mismo, mayor será la difusión de su trabajo y mayor la probabilidad de que algún colega le formule comentarios valiosos o establezca con él lazos de colaboración.

El número de oyentes de una ponencia depende del tipo de reunión de que se trate. En un congreso descentralizado, la audiencia se reparte entre los distintos paneles temáticos que tienen lugar simultáneamente durante una misma sesión. Si suponemos, para simplificar las cosas, que ese reparto es perfectamente “igualitario” –de modo que todos los ponentes tienen la misma cantidad de público–, dado un cierto número total de asistentes al congreso  $n$  y un determinado

número de paneles simultáneos  $b$ , el número de oyentes por ponencia será  $\frac{n}{b}$ . En los congresos centralizados, donde sólo hay un panel por sesión ( $b = 1$ ) y -vamos a suponer- tantas ponencias como sesiones, el número de oyentes coincidirá, pues, con el de asistentes  $n$ .

La utilidad de ser ponente puede representarse como una función positiva del número de sus oyentes  $U_P(\frac{n}{b})$ . Y cabe razonablemente asumir que tanto ésta como la función de utilidad derivada de la mera asistencia satisfacen las condiciones estándar de las funciones de utilidad: son continuamente crecientes, pero crecen a una tasa cada vez menor según aumenta el número de oyentes o asistentes, respectivamente. Es decir:

$$U'_P(\frac{n}{b}) > 0; U''_P(\frac{n}{b}) < 0; U'_A(n) > 0; U''_A(n) < 0$$

Figura 1A. Utilidad del ponente en función del número de sus oyentes

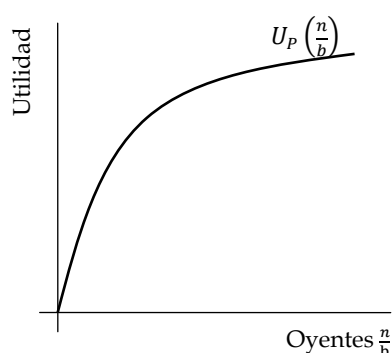
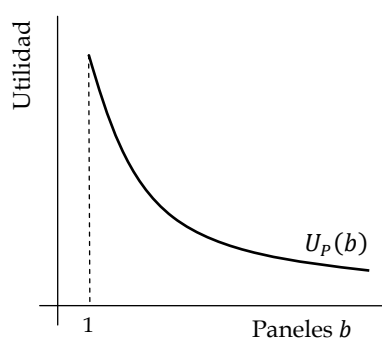


Figura 1B. Utilidad del ponente en función del número de paneles



Indudablemente, la magnitud de los beneficios derivados de presentar una ponencia puede variar en función de otras circunstancias, tales como el provecho que su autor considera puede extraer de cada uno de los comentarios y críticas que eventualmente formulen los asistentes. Es razonable suponer que ese provecho depende de las características del ponente. Los miembros noveles de la comunidad científica son, seguramente, los que más pueden aprender de las observaciones que se les dirijan. Los más conspicuos y veteranos, en cambio, tenderán a considerar que tienen menos que aprender. Para no complicar en exceso el análisis, sin embargo, supondremos que la utilidad derivada de ser ponente está en función únicamente del tamaño de la audiencia.

La utilidad privada esperada de ser ponente en un futuro congreso dependerá, obviamente, también de la *probabilidad* que cada miembro de la comunidad científica tenga de ser elegido para ello  $\rho$ , probabilidad que vendrá determinada, a su vez, básicamente por dos circunstancias. De un lado, por el tipo de congreso considerado: hay mucho más espacio para intervenir -muchos más *slots*- en uno descentralizado que en uno centralizado. De otro lado, por el prestigio del individuo en cuestión. Los más reputados investigadores son, obviamente, los que por lo general cuentan con mayores probabilidades de ser seleccionados.

## 7.2. Costes privados de asistir a un congreso y presentar una ponencia

*Asistir al congreso* entraña también un coste privado  $C_A$ , que incluye no sólo el pago de las cuotas de inscripción y los gastos de viaje y alojamiento -en la medida en que no sean sufragados mediante subvenciones u otro tipo de ayudas-, sino también el coste de oportunidad del tiempo

invertido en la asistencia. Este último coste será tanto más elevado cuanto más lucrativas y prestigiosas sean las actividades profesionales –tales como el ejercicio de la abogacía, la elaboración de dictámenes, el desempeño de funciones jurisdiccionales o de cargos políticos, etc.– con las que el individuo considerado compatibilice eventualmente su labor científica. Cabe suponer, asimismo, que ese coste de oportunidad será particularmente elevado para algunos de los más destacados miembros de la comunidad, que tras una brillante trayectoria han acabado dirigiendo los más selectos bufetes u ocupando puestos de la mayor responsabilidad en el seno de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial, o en el de potentes empresas, públicas o privadas. Tales han sido históricamente los destinos de muchos de los grandes catedráticos de Derecho españoles, al menos de ciertas áreas de conocimiento. Quienes se encuentran en los escalones bajos y medios de la comunidad, o dedican su tiempo de trabajo exclusivamente a la docencia y a la investigación, tienen, en cambio, muchas menos posibilidades de desarrollar actividades alternativas tan gratificantes, por lo que su coste de oportunidad de asistir al congreso será considerablemente menor.

*Preparar y presentar una ponencia* implica, asimismo, invertir un tiempo y un esfuerzo que ya no podrán ser empleados en otras actividades alternativas, mejor o peor retribuidas. Conviene señalar que este coste de oportunidad  $C_p$  no comprende todas las incontables horas de estudio, investigación y trabajo que normalmente requiere elaborar una ponencia, sino sólo el coste adicional derivado de su exposición en el congreso. Frecuentemente, las ponencias versan sobre temas en los que sus autores son grandes especialistas, a los que ya han dedicado muchos años de estudio e investigación que han dado como fruto varias y reconocidas publicaciones. Es por ello que, en no pocas ocasiones, el coste de oportunidad de presentar una ponencia es relativamente modesto. El coste privado esperado de ser ponente en un futuro congreso dependerá también de la probabilidad de ser designado como tal  $\rho$ .

### 7.3. ¿Qué tipo de congreso prefieren los potenciales asistentes?

A la hora de analizar qué tipo de congreso general prefieren, hipotéticamente, los miembros de una determinada comunidad científica, conviene situarlos detrás de una suerte de “velo de la ignorancia” a la RAWLS (1999, p. 118 y ss.), en una situación en la que todavía no saben si serán seleccionados o no para presentar una ponencia. Podemos suponer igualmente que se trata de seres racionales, que preferirán aquel tipo de congreso que les permita maximizar la ganancia o utilidad neta esperada de su eventual participación  $G^*$ , es decir, la diferencia existente entre los beneficios y los costes privados que se derivarían de asistir al congreso y exponer un trabajo de investigación, o sea:

$$G^* = U_A(n) - C_A + \rho \left[ U_P\left(\frac{n}{b}\right) - C_P \right] \quad [1]$$

Tales costes y beneficios están en función de varios factores, de entre los cuales destaca el tipo de congreso de que se trate. Para analizar y comprender mejor la relevancia de este factor, contemplaremos dos posibles escenarios. En el primero consideraremos una comunidad científica relativamente homogénea, en la que apenas existen diferencias entre sus miembros, todos los cuales tienen *a priori* las mismas probabilidades de ser ponentes. En el segundo, la comunidad objeto de estudio está integrada por dos grupos de personas. Las pertenecientes a un mismo grupo presentan características muy parecidas entre sí, pero muy diferentes a las de los



individuos del otro grupo, por lo que se refiere a los costes y beneficios esperados de su eventual participación en las reuniones.

a. El caso de una comunidad científica homogénea

Consideremos una comunidad de científicos cuyas funciones de utilidad y costes de oportunidad son similares, y entre los que prácticamente no hay diferencias de prestigio, de modo que todos tienen en principio la misma probabilidad de ser designados ponentes en el congreso general de la disciplina.

Imaginemos que la reunión cuenta con un número de asistentes  $n$  y un número de sesiones  $a$ . El congreso puede organizarse según el modelo centralizado, con tantas ponencias como sesiones, o según el modelo descentralizado, con  $b$  paneles simultáneos –y ponencias– por cada sesión, en cuyo caso la cantidad total de ponencias será igual al resultado de multiplicar el número de sesiones por el de paneles simultáneos:  $a \cdot b$ .

La probabilidad de ser designado ponente, que recordemos es la misma para todos, equivaldrá al cociente entre el número total de ponencias y el de asistentes:  $\rho = \frac{a \cdot b}{n}$ . Puede fácilmente comprobarse que un número de paneles  $b = \frac{n}{a}$  les permitiría a todos ellos presentar su propia ponencia.

Supongamos, para no complicar en exceso el análisis, que tanto el número de asistentes al congreso  $n$ , como la utilidad derivada de la mera asistencia  $U_A$ , los costes de oportunidad de asistir  $C_A$  y los de presentar una ponencia  $C_P$  constituyen variables exógenas, cuyo valor no depende de las otras variables que estamos considerando. La única variable endógena es el número de paneles simultáneos  $b$ . Y lo que nos interesa es ver qué beneficios y costes resultan para los miembros de la comunidad científica en función del número de paneles simultáneos de sus congresos generales, y cuál es la cantidad de tales paneles que maximiza la diferencia entre dichos beneficios y costes.

Analicemos, en primer lugar, el comportamiento de los *beneficios*. Incrementar el número total de paneles tiene un aspecto positivo, el de elevar la probabilidad que cada uno de los miembros de la comunidad tiene de ser ponente  $\rho$ , pero también encierra un aspecto negativo, el de reducir la audiencia de cada una de las ponencias, lo que minorra la utilidad que a cada congresista le reporta ser ponente  $U_P(b)$ , como se muestra gráficamente en la figura 1B. Cuanto mayor es la cantidad de paneles simultáneos, más alta es la probabilidad de obtener el “premio” de la designación como ponente, pero menor es la magnitud del premio.

Adviértase, no obstante, que cuando aumenta el número de paneles simultáneos la probabilidad de ser designado se eleva siempre de forma proporcional, mientras que la utilidad resultante de la reducción del número de oyentes que dicho aumento implica disminuye en una proporción cada vez menor. Si, por ejemplo, se dobla el número de paneles, la probabilidad de ser ponente se multiplica igualmente por dos, pero la utilidad de tener la mitad de oyentes no se reduce a la mitad, sino que disminuye en menor proporción –pongamos, a título ilustrativo, en un 43%–. Dicho de otra manera, la utilidad esperada de presentar una ponencia –o sea, el producto de la utilidad de ser ponente por la probabilidad de ser designado como tal– crece cuando se

incrementa el número de paneles simultáneos. Véase la figura 2A.

Recordemos, por lo demás, que hemos supuesto que la utilidad de la mera asistencia al congreso  $U_A$  es independiente de la cantidad de paneles celebrados al mismo tiempo.

Analicemos ahora el lado de los *costes*. El coste esperado de ser ponente es el resultado de multiplicar el coste de oportunidad de preparar y presentar la ponencia  $C_P$  por la probabilidad de ser designado para ello  $\rho$ . Dado que dicho coste de oportunidad –cabe suponer– no depende del tamaño de la audiencia, el referido coste esperado será proporcional al número de paneles simultáneos. En la figura 2B, la línea recta  $C_{C_P1}^*$  representa la función de coste esperado para un coste de oportunidad relativamente reducido  $C_P1$ , mientras que la línea  $C_{C_P2}^*$  representa la función de coste esperado para un coste de oportunidad más alto  $C_P2$ .

Figura 2A. Utilidad esperada de ser ponente

$$U^*(b) = \left(\frac{a \cdot b}{n}\right) U_P(b)$$

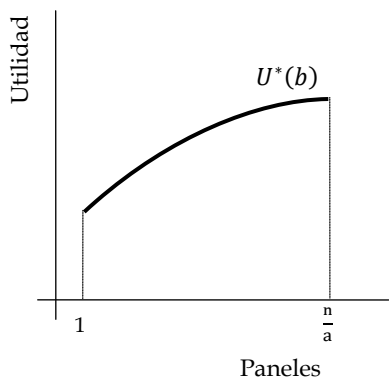
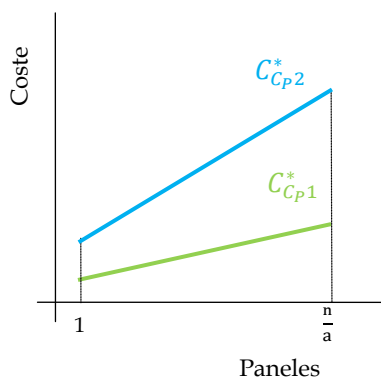


Figura 2B. Coste esperado de ser ponente

$$C^* = \left(\frac{a \cdot b}{n}\right) C_P$$



Recordemos, finalmente, que los costes de la mera asistencia  $C_A$  tampoco dependen de la cantidad de personas que integran la audiencia de cada panel.

Así las cosas, a los miembros de la comunidad científica les interesará fijar aquel número de paneles que les permita maximizar la ganancia neta esperada de su participación en el congreso, ganancia que cabe representar mediante la siguiente ecuación:

$$G^* = [U_A - C_A] + \left[\frac{a \cdot b}{n} U_P(b) - \frac{a \cdot b}{n} C_P\right] \tag{2}$$

La condición de primer orden para maximizar dicha ganancia sería la siguiente:

$$\frac{\partial G^*}{\partial b} = \frac{\partial\left(\frac{a \cdot b}{n} U_P(b)\right)}{\partial b} - \frac{\partial\left(\frac{a \cdot b}{n} C_P\right)}{\partial b} = 0 \tag{3}$$

El número óptimo de paneles simultáneos sería, por lo tanto:

$$\hat{b} = \frac{C_P - U_P(b)}{\frac{\partial U_P(b)}{\partial b}} \tag{4}$$

Puede apreciarse que este número óptimo  $\hat{b}$  no depende en absoluto de la utilidad y los costes que conlleva la mera asistencia ( $U_A$  y  $C_A$ , respectivamente) sino sólo: del coste de oportunidad que implica elaborar y presentar una ponencia  $C_P$ ; de lo útil que resulta ser ponente  $U_P(b)$ ; y de

cuánto disminuye la utilidad de ser ponente si aumenta el número de paneles  $\frac{\partial U_P(b)}{\partial b}$ . En concreto, el número óptimo de paneles será mayor cuanto menor sea dicho coste de oportunidad, cuanto más útil sea presentar una ponencia y cuanto menos disminuya la utilidad de ser ponente al añadir nuevos paneles.

El resultado es intuitivamente plausible. En efecto, cuando cuesta relativamente poco elaborar una ponencia, a los miembros de la comunidad les interesa que haya muchos paneles simultáneos. En el caso hipotético de que no costase absolutamente nada, el número óptimo de paneles sería el que garantizara que todos los asistentes expusieran un trabajo  $\hat{b} = \frac{n}{a}$ . Si, por el contrario, el coste de oportunidad es relativamente alto, la audiencia tendrá que estar menos dividida, para que ser ponente salga a cuenta.

Puede observarse que el número óptimo de paneles  $\hat{b}$  coincide con el punto en el que la diferencia entre la utilidad esperada y el coste esperado de presentar una ponencia alcanza su máximo, lo que ocurre cuando se iguala la pendiente de las respectivas funciones  $U^*(b)$  y  $C^*(b)$ . Véase la figura 3A. La condición expresada en la ecuación [3] indica que la cantidad óptima de paneles se alcanza en aquel punto en el que el aumento de la utilidad esperada que se conseguiría añadiendo un nuevo panel es igual al incremento del coste esperado que ese panel adicional implicaría. Hasta llegar a ese punto, la adición de nuevos paneles eleva la utilidad esperada en mayor proporción que los costes esperados. Una vez rebasado dicho punto, ocurre justamente lo contrario: estos últimos crecen más que aquélla.

En la figura 3B se representa gráficamente la ganancia neta esperada para dos niveles distintos de costes de oportunidad derivados de presentar una ponencia: el primero relativamente reducido  $C_{p1}$  y el segundo más alto  $C_{p2}$ . La línea  $G_1^*$  representa la diferencia entre las funciones de utilidad esperada  $U^*(b)$  y de costes esperados para un nivel bajo de costes de oportunidad  $C_{p1}^*$ . En este caso, la ganancia neta esperada se maximiza diseñando un congreso con un elevado número de paneles simultáneos  $\hat{b}_1$  que permita presentar una ponencia a la mayor parte de los asistentes. La línea  $G_2^*$  expresa la diferencia entre las funciones de utilidad esperada  $U^*(b)$  y de costes esperados para un nivel mayor de costes de oportunidad  $C_{p2}^*$ . En tales circunstancias, es preferible un congreso con pocos paneles, que compensen con una mayor audiencia a los ponentes por el mayor esfuerzo invertido en preparar y exponer sus trabajos de investigación.

Figura 3A. Utilidad y costes esperados de ser ponente

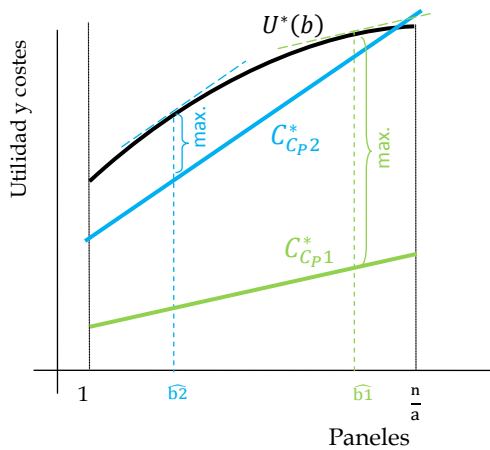
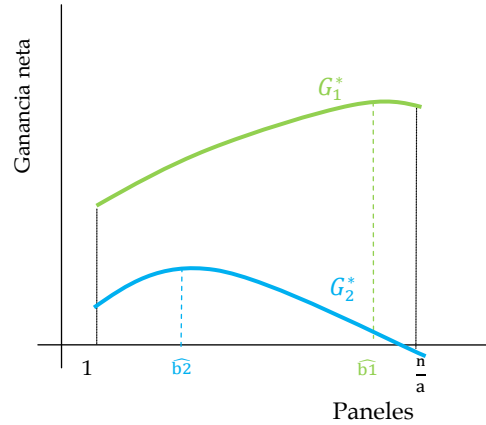


Figura 3B. Ganancia neta esperada de ser ponente

$$G^*(b) = \frac{a-b}{n} U_P(b) - \frac{a-b}{n} C_P$$



b. El caso de una comunidad científica integrada por grupos diversos

Consideremos ahora el caso en el que una comunidad científica integra a varios tipos de personas. Los individuos de un mismo tipo presentan características muy parecidas entre sí, pero muy diferentes a las de los individuos de otros tipos, por lo que respecta a los costes y beneficios esperados de su eventual participación en los congresos.

Vamos a suponer, en aras de la simplicidad, que existen dos grupos, compuestos respectivamente por  $n_s$  y  $n - n_s$  sujetos. El primer grupo lo forma una élite muy selecta, unos pocos académicos de extraordinario prestigio y gran poder de influencia a los que llamaremos *séniors*. El segundo, mucho más nutrido, está integrado por el resto de los miembros de la comunidad, a los que denominaremos *júniors*. Existen dos grandes diferencias entre los unos y los otros: la primera, relativa a la probabilidad de ser designados como ponentes; la segunda, referida a los costes de oportunidad derivados de asistir al congreso y, en su caso, de preparar y presentar un trabajo de investigación.

Imaginemos que los *séniors* tienen prioridad absoluta en la asignación de las ponencias. Los *júniors* sólo son ponentes si sobra espacio en el programa del congreso, una vez que todos aquellos han sido incluidos en el mismo. La probabilidad de ser ponente  $\rho$  se distribuye, pues, de la siguiente manera:

Para los *séniors*:

$$\rho_s = \frac{a-b}{n_s} \quad \text{para } b \in \left[1, \frac{n_s}{a}\right]$$

$$\rho_s = 1 \quad \text{para } b \in \left[\frac{n_s}{a}, \frac{n}{a}\right]$$

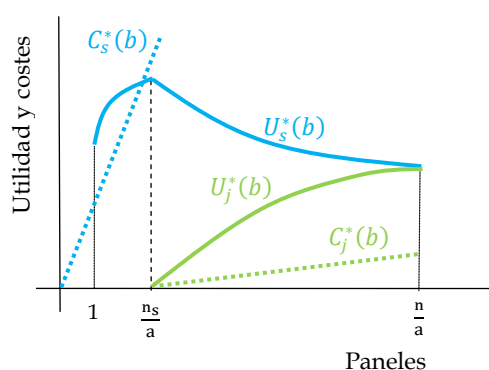
Para los *júniors*:

$$\rho_j = 0 \quad \text{para } b \in \left[1, \frac{n_s}{a}\right]$$

$$\rho_j = \frac{a \cdot b - n_s}{n - n_s} \quad \text{para } b \in \left[ \frac{n_s}{a}, \frac{n}{a} \right]$$

Podemos asumir que tanto los jóvenes como los señores tienen la misma función de utilidad derivada de ser ponentes  $U_p(b)$ , igual a la función representada en la figura 1B, referida a una comunidad homogénea. Sin embargo, dado que sus respectivas probabilidades de ser designados como tales son muy distintas, sus respectivos niveles de utilidad esperada de presentar una ponencia también lo serán. Así se aprecia en la figura 4, donde aparecen dibujadas, mediante sendas líneas continuas, las funciones de utilidad esperada de los señores  $U_s^*(b)$  y los jóvenes  $U_j^*(b)$ .

Figura 4. Utilidad esperada y costes esperados de ser ponente  
 $U^*(b) = \rho U_p(b)$ ;  $C^*(b) = \rho C_p(b)$



La utilidad esperada de los señores es creciente sólo hasta un número de paneles  $b = \frac{n_s}{a}$ , punto en el cual su probabilidad de ser designados para presentar una ponencia se iguala a 1, es decir, son ponentes con toda seguridad. A partir de ahí, esa probabilidad se mantiene constante en 1, mientras que su audiencia sigue disminuyendo cada vez que se agrega un nuevo panel. Su utilidad esperada es, por lo tanto, decreciente en el intervalo  $\left[ \frac{n_s}{a}, \frac{n}{a} \right]$ . Eso significa, por de pronto, que a los señores les interesa que los congresos generales tengan un número relativamente escaso de paneles, que no deje espacio para que quienes no forman parte de su selecto grupo puedan presentar ponencias.

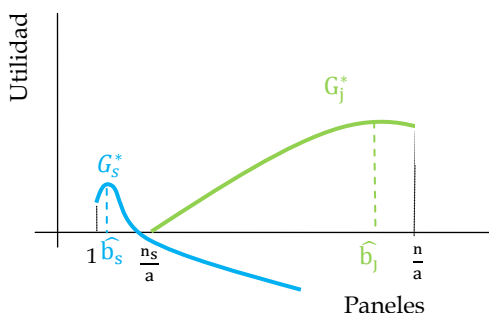
La utilidad esperada de los jóvenes, en cambio, es nula cuando el número de paneles  $b$  es inferior o igual a  $\frac{n_s}{a}$ , pues entonces no tienen posibilidad alguna de que se les adjudique una ponencia,  $\rho_j = 0$ . Rebasado ese punto, dicha utilidad es continuamente creciente. Los jóvenes preferirán, en consecuencia, congresos más abiertos, configurados con un número suficientemente elevado de paneles simultáneos como para que muchos de ellos participen exponiendo un trabajo.

Analicemos a continuación el número óptimo de paneles preferido por cada uno de los grupos de la comunidad científica. Para ello habrá que considerar tanto la utilidad esperada como los costes esperados de ser ponente. En la figura 4 también están representadas, mediante dos líneas discontinuas, las respectivas funciones de costes esperados de los señores  $C_s^*(b)$  y los jóvenes  $C_j^*(b)$ . La notable diferencia existente entre ambas se debe, recordémoslo, a que el coste de

oportunidad que encierra la elaboración y la presentación de una ponencia es mucho más elevado para los primeros que para los segundos, por las razones antes expuestas.

La figura 5 ilustra la ganancia neta esperada correspondiente a cada uno de los dos grupos. Los séniores maximizan dicha ganancia con un número muy escaso de paneles  $\widehat{b}_s$ . Cuanto más elitista y reducido sea este grupo, y mayor sea el coste de oportunidad que a sus integrantes les suponga presentar una ponencia, menos paneles tendrá su congreso ideal. En el ejemplo representado, estos individuos prefieren un congreso centralizado, cuyo programa contempla únicamente sesiones plenarias, en las que sólo ellos intervienen en calidad de ponentes. Por el contrario, a los jóvenes, que forman el grupo mayoritario, les interesa una reunión descentralizada, en la que se desarrollan simultáneamente una gran cantidad de paneles  $\widehat{b}_j$ , de manera que muchos de ellos tienen la posibilidad de presentar ponencias.

Figura 5. Ganancia neta esperada de ser ponente  
 $G^*(b) = \rho[U_p(b) - C_p]$



Adviértase que, en la medida en que los jóvenes forman un grupo mucho más numeroso que los séniores, no resulta en absoluto descabellado afirmar que el modelo descentralizado es el más beneficioso para el conjunto de la comunidad científica. Pero si estos últimos constituyen un grupo reducido y elitista que ostenta el poder de determinar cómo se configuran los congresos generales de la disciplina, no es de extrañar que tiendan a optar por un sistema centralizado, en la medida en que éste es el que mejor satisface sus propios intereses.

#### 7.4. La decisión de asistir al congreso y su relevancia

La decisión de asistir a un congreso ya no se adopta detrás de un velo de la ignorancia, sino después de saber si a uno lo han invitado o no a participar como ponente. Si uno ha recibido la codiciada invitación, la decisión es prácticamente siempre positiva. Si no es ese el caso, se decide a la vista del programa de la reunión.

Hasta ahora hemos supuesto que el número de asistentes al congreso está dado, que constituye una variante exógena que no depende de las otras variables del modelo teórico expuesto, tales como, por ejemplo, la cantidad de paneles simultáneos. Sin embargo, es muy probable que esa suposición no se ajuste a la realidad. Parece claro que, por ejemplo, dicha cantidad tendrá un impacto significativo sobre la decisión de asistir o no asistir al congreso y, a la postre, sobre el número total de asistentes al mismo, lo que a su vez puede influir en el tipo de congreso que los

miembros de la comunidad preferirían antes de saber si han sido elegidos o no para presentar una ponencia. En el presente trabajo no vamos a analizar formalmente esa influencia, pero sí haremos algunas observaciones al respecto.

En todo congreso pueden distinguirse dos clases de asistentes: los que presentan una ponencia y el resto. Es evidente que las reuniones descentralizadas, al contar con un número de ponencias varias veces mayor, aseguran la presencia de muchos más asistentes de la primera clase. Lo que ya no está tan claro es qué modelo de congreso ejerce una atracción más fuerte sobre los meros oyentes.

Los congresos descentralizados tienen dos ventajas al respecto, ya señaladas anteriormente. En primer lugar, al ser la audiencia de un panel simultáneo mucho más reducida que la de una sesión plenaria, los asistentes tienen más oportunidades de intervenir como miembros del público en la discusión posterior a la presentación de las ponencias. En segundo lugar, en la medida en que aquí se ofrece a los congresistas un amplio menú de paneles temáticos para elegir, éstos tienen la posibilidad de participar en aquellos que mejor se ajustan a sus intereses, lo cual facilitará: su participación en los debates; la adquisición de conocimientos que les resulten singularmente valiosos; y el contacto con otros colegas interesados por los mismos o parecidos temas.

Los congresos descentralizados, no obstante, tienen una desventaja notable. Es posible que no consigan atraer, ni siquiera mediante una invitación para ser ponentes, a miembros de la comunidad científica especialmente prominentes que, en cambio, sí aceptarían una invitación equivalente para intervenir en uno centralizado. La razón es muy sencilla. Dado que el tamaño de la audiencia es menor en un panel simultáneo que en una sesión plenaria, puede ocurrir que el coste de oportunidad que para estos ilustres científicos tiene presentar una ponencia sea superior a la utilidad de ser ponente en un congreso descentralizado, pero inferior a la utilidad de serlo en uno centralizado. Ésta es una desventaja considerable, pues tales personalidades suelen tener un gran poder atrayente, por su carisma, por la extraordinaria calidad que presumiblemente tendrán sus intervenciones y también porque muchos investigadores pueden estar muy interesados en contactar de alguna manera con ellos.

En resumen, entra dentro de lo razonable estimar que los congresos descentralizados atraen a un número total de asistentes mayor que los centralizados, si bien estos últimos permiten contar con más individuos pertenecientes a la élite de la disciplina. Una solución razonable, si la asistencia de estos últimos se considera lo suficientemente importante para la comunidad, sería optar por un modelo mixto.

## **8. Conclusiones**

Los congresos generales, a los que se llama a participar a todos los miembros de una determinada comunidad científica, pueden engendrar notables externalidades positivas, que justifiquen los considerables recursos públicos que directa o indirectamente suelen invertirse en su celebración. Estas reuniones, en efecto: propician la creación y el fortalecimiento de valiosas redes de cooperación entre los miembros de la comunidad; sirven de cauce para la creación, el intercambio y la difusión de conocimiento científico; y estimulan la labor investigadora de los ponentes, tanto

la de los actuales como la de los potenciales.

Hay, básicamente, dos maneras de precisar el programa de estas reuniones. Cabe hacerlo en primer lugar, centralizadamente: un pequeño comité de sobresalientes científicos fija unos pocos temas concretos sobre los que versará el congreso y encomienda a investigadores especialmente destacados la presentación de las correspondientes ponencias, que normalmente tiene lugar en sesiones plenarias. La segunda posibilidad es diseñar el programa a través de un procedimiento descentralizado, abierto a la libre competencia, en el que cada uno de los miembros de la comunidad puede ofrecerse para exponer un trabajo y los organizadores escogen, de entre las propuestas presentadas, las de mayor calidad; las ponencias seleccionadas, que por lo general son muy numerosas, suelen agruparse y exponerse en paneles que giran alrededor de un mismo eje temático, varios de los cuales se celebran simultáneamente en cada sesión.

Hay varias razones por las que cabe pensar que los congresos de este segundo tipo satisfacen mejor que los del primero los intereses de la mayoría de los miembros de la comunidad científica y, en general, de toda la sociedad: 1<sup>a</sup>) permiten una mayor participación activa de los asistentes; 2<sup>a</sup>) ofrecen a los mismos un amplio menú de paneles temáticos para que puedan elegir los que más se ajustan a sus preferencias; 3<sup>a</sup>) estimulan más intensamente la investigación; 4<sup>a</sup>) facilitan en mayor medida el intercambio, la crítica y la difusión de nuevos conocimientos científicos; y 5<sup>a</sup>) atraen a un mayor número de asistentes.

Los congresos centralizados, no obstante, también cuentan con alguna ventaja, a saber: 1<sup>a</sup>) cuesta menos organizarlos; y 2<sup>a</sup>) las sesiones plenarias permiten atraer al congreso a un mayor número de investigadores extraordinariamente sobresalientes, cuya presencia en la reunión se considera especialmente importante para la comunidad. Esto último podría aconsejar la adopción de un modelo mixto, cuyo programa estuviera integrado predominantemente por sesiones multi-panel, en las que se expusieran trabajos seleccionados a través de un procedimiento abierto a la libre concurrencia, pero que también incluyese una o varias sesiones plenarias, cuyos contenidos y ponentes se fijasen de modo centralizado.

Sin embargo, las grandes comunidades científicas de juristas que en nuestro país celebran congresos generales suelen organizarlos conforme a un modelo básicamente centralizado. Es posible que ello se deba, al menos en parte, al hecho de que este modelo es el que mejor satisface los intereses de la élite que ostenta en gran medida el poder de controlar dichas comunidades y de determinar cómo se configuran estas reuniones. Si, como ha solido ocurrir, dicha élite está integrada por un reducido grupo de científicos de sumo prestigio para los que presentar una ponencia entraña un coste de oportunidad relativamente elevado, el congreso que maximiza su utilidad esperada privada es uno con pocos –o incluso sin– paneles simultáneos, en el que sólo aquéllos intervienen en calidad de ponentes, ante una audiencia lo suficientemente amplia como para compensar dicho coste. A los restantes miembros de la comunidad, en cambio, les conviene más una reunión descentralizada, en la que muchos de ellos tengan la posibilidad de presentar ponencias, ante una audiencia más repartida, entre un mayor número de paneles.

No creemos ni por asomo haber podido demostrar concluyentemente cómo deben estructurarse los congresos científicos generales. Nuestra intención tampoco era ésa. En este trabajo tan sólo hemos pretendido aportar elementos de juicio que nos sirvan a todos para reflexionar acerca de cómo podríamos organizarlos. Y ello, desde luego, no con el objetivo de incrementar las



posibilidades de obtener ayudas con las que financiarlos, sino a fin de hacerlos más útiles –si cabe– para el desarrollo de las disciplinas científicas que cultivamos y, en definitiva, para nosotros mismos y para la sociedad. No hay que descartar la posibilidad de hacer todavía más provechosas estas reuniones. Para mejorar, es aconsejable que analicemos si hay espacio para la mejora, que revisemos críticamente nuestras propias prácticas, que caigamos en la cuenta de que hay otras maneras de hacer las cosas, de las que tal vez algo podríamos aprender. No conviene dar por sentado que el camino por el cual hemos venido andando sea –y vaya a continuar siendo eternamente– el mejor de los posibles. Como muy oportunamente nos advirtió el profesor López Menudo en su vibrante y prometedor primer discurso como Presidente de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, citando a León Felipe, no deberíamos dejar que nuestro pie se acostumbre a pisar el mismo suelo

## 9. Bibliografía

Diane D. CHAPMAN, Colleen Aalsburg WIESSNER y Janet MORTON (2009), “Crossing Scholarly Divides: Barriers and Bridges for Doctoral Students Attending Scholarly Conferences”, *New Horizons in Adult Education and Human Resource Development*, Vol. 23º, núm. 1, pp. 6-24.

Diane D. CHAPMAN, Colleen Aalsburg WIESSNER, Julia STORBERG-WALKER y Tim HATCHER (2007), “New Learning: A Different Way of Approaching Conference Evaluation”, *Knowledge Management Research & Practice*, núm. 5, pp. 261-270.

Rosanna F. DE MARCO, June Andrews HOROWITZ y Mary K. MCCURRY (2005), “Effective Use of Critique and Dialogue at Scholarly Conferences”, *Nursing Outlook*, Vol. 53º, núm. 5, pp. 223-238.

A. FOX y R. MCCORMICK (2009), “Events and Professional Learning: Studying Educational Practitioners”, *Journal of Workplace Learning*, Vol. 21º, núm. 3, pp. 198-218.

Philip GRAHAM y Martin KORMANIK (2004), “Bridging the Conference Gap: A Challenge to Enhance the Research-Practice Dialogue”, *Human Resource Development International*, Vol. 7º, núm. 3, pp. 391-393.

Karen J. HALEY, Colleen Aalsburg WIESSNER y E. Erin ROBINSON (2009), “Encountering New Information and Perspectives: Constructing Knowledge in Conference Contexts”, *The Journal of Continuing Higher Education*, Vol. 57º, núm. 2, pp. 72-82.

Tim HATCHER, Colleen Aalsburg WIESSNER, Julia STORBERG-WALKER y Diane CHAPMAN (2006), “How a Research Conference Created New Learning: A Case Study”, *Journal of European Industrial Training*, Vol. 30º, núm. 4, pp. 256-271.

Konrad HESSE (1972), “Zum 50. Jahrestag der Gründung der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer”, *Archiv des Öffentlichen Rechts*, Vol. 97º, núm. 3, pp. 345-349.

Karl G. HØYER (2009), “A Conference Tourist and his Confessions: An Essay on a Life with Conference Tourism, Aeromobility and Ecological Crisis”, *Tourism and Hospitality Planning & Development*, Vol. 6º, núm. 1, pp. 53-68.

Karl G. HØYER y Petter NÆSS (2001), “Conference Tourism: A Problem for the Environment, as well as for Research”, *Journal of Sustainable Tourism*, Vol. 9º, núm. 6, pp. 451-470.

Hans Peter IPSEN (1972), "50 Jahre deutsche Staatsrechtswissenschaft im Spiegel der Verhandlungen der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer II. Die Verhandlungen von 1949 (Heidelberg) bis 1971 (Regensburg)", *Archiv des Öffentlichen Rechts*, Vol. 97°, núm. 3, pp. 375-417.

N. JACOBS y A. MCFARLANE (2005), "Conferences as Learning Communities: Some Early Lessons in Using 'Back-Channel' Technologies at an Academic Conference - Distributed Intelligence or Divided Attention?", *Journal of Computer Assisted Learning*, Vol. 21°, núm. 5, pp. 317-329.

Claus LASSEN (2009), "Networking, Knowledge Organizations and Aeromobility", *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, Vol. 91°, núm. 3, pp. 229-243.

Ina LOUW y Ortrun ZUBER-SKERRIT (2011), "The Learning Conference. Knowledge Creation through Participation and Publication", *The Learning Organization*, Vol. 18°, núm. 4, pp. 288-300.

Joseph F. MCCARTHY y otros (2004), "Augmenting the Social Space of an Academic Conference", *ACM 2004 Conference on Computer Supported Cooperative Work*, Chicago.

Martin OPPERMANN (1997), "Tourism Conferences - Academic Titillation, Social Interactions or Job Market?", *Tourism Management*, Vol. 18°, núm. 5, pp. 255-257.

Eerang PARK y Soyoung BOO (2010), "An Assessment of Convention Tourism's Potential Contribution to Environmentally Sustainable Growth", *Journal of Sustainable Tourism*, Vol. 18°, núm. 1, pp. 95-113.

Ib RAVN (2007), "The Learning Conference", *Journal of European Industrial Training*, Vol. 31°, núm. 3, pp. 212-222.

John RAWLS (1999), *A Theory of Justice. Revised Edition*, Harvard University Press, Cambridge.

Iris REYCHAV y Dov TE'ENI (2009), "Knowledge Exchange in the Shrines of Knowledge: The 'how's' and 'where's' of Knowledge Sharing Processes", *Computers & Education*, núm. 53, pp. 1266-1277.

Ulrich SCHEUNER (1972), "50 Jahre deutsche Staatsrechtswissenschaft im Spiegel der Verhandlungen der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer I. Die Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer in der Zeit der Weimarer Republik", *Archiv des Öffentlichen Rechts*, Vol. 97°, núm. 3, pp. 349-374.